



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 577-2018-CU-R-UNAS

Tingo María, 5 de diciembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 273/2018-DICA/UNAS, de la Dirección de Calidad, registro 3848 Secretaria General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 474-2018-CU-R-UNAS, se aprobó el número de vacantes por carreras profesionales para el Examen de Admisión -2019, en la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante documento del visto, la Dirección de Calidad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, solicita la modificación del Anexo 1, de la Resolución N° 474-2014-CU-R-UNAS, en el sentido de incluir el 5% del número de postulantes para personas con discapacidad;

Que, tal como lo establece artículo 58 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad; por lo que este colegiado, acuerda aprobar las modificaciones propuestas por la Dirección de Calidad;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 5 de diciembre de 2018, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Modificar el Anexo 1, de la Resolución N° 474-2018-CU-R-UNAS, en el sentido de incluir el 5% del número de postulantes para personas con discapacidad; quedando redactado de acuerdo con el anexo, que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCION N° 577-2018-CU-R-UNAS



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN DE PREGRADO
NÚMERO DE VACANTES SEGÚN MODALIDAD - PREGRADO 2019**

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	TOTAL	EXAMEN DE ADMISIÓN		CPU (2)	1er y 2do PUESTO DE SECUNDARIA (3)	TRASLADOS		GRADUADOS Y/O TITULADOS	CONVENIOS ESPECIALES	DEPORTISTAS CALIFICADOS	VICTIMAS DE TERRORISMO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ARTE Y CULTURA	COMUNIDADES NATIVAS
			2019 -1	2019 - 2			EXTERNOS	INTERNOS							
AGRONOMÍA	AGRONOMÍA	60	6	12	25	6	1	1	1	1	1	1	3	1	1
CIENCIAS CONTABLES	CONTABILIDAD	60	5	14	25	6	1	1	2	0	1	1	3	0	1
CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	ECONOMÍA	60	5	12	23	10	1	1	1	0	1	1	3	1	1
	ADMINISTRACIÓN	60	5	15	26	5	1	1	1	0	1	1	3	0	1
INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	60	9	2	14	10	1	1	1	15	2	1	3	1	0
INGENIERÍA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS	60	5	16	28	2	1	1	1	0	1	1	3	0	1
INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	60	5	15	26	4	1	1	1	0	1	1	3	1	1
RECURSOS NATURALES RENOVABLES	INGENIERÍA AMBIENTAL	60	5	15	26	4	1	1	1	0	1	1	3	1	1
	INGENIERÍA EN CONSERVACIÓN DE SUELOS Y AGUA	60	7	12	26	4	1	1	1	1	1	1	3	1	1
	INGENIERÍA FORESTAL	60	8	12	28	2	1	1	1	0	1	1	3	1	1
	INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES	60	10	7	23	3	2	1	1	3	2	1	3	1	3
ZOOTECNIA	ZOOTECNIA	60	6	5	13	2	0	0	0	28	1	1	3	1	0
TOTAL		720	76	137	283	58	12	11	12	48	14	12	36	9	12

1. Las vacantes de las modalidades extraordinarias de admisión que no fueran cubiertas, pasarán a incrementar el número de vacantes para el examen de Admisión Ordinario
2. Las vacantes que no cubran en el 1er y 2do ciclo, se incrementarán para el 3er ciclo (Enero-Marzo).
3. Para los alumnos que hayan cursado sus estudios en las Regiones de Huánuco, San Martín, Ucayali, Junín y Pasco.